

Señte maravedis



SELLO Q. VARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

puera estar formado en cuerpo de la contrada de Palario por haver la distancia de cinco leguas que corre, desde dha Casa de Melgarejo a esta Cap. sin poder salir de aquella hta de quien se ha de presentar; por cuyos motivos resan otros oficios, y en especial el de usar del favor que se merezca de S. A. para llevar Carta de esta Ciudad para saber la R. A. intervencion de S. A. pues aun quando viniese en admitir el debido obsequio de su respeto en dha casa de Melgarejo, seria de grave daño, sino se pudiera pasar a ella despues de obtenido el R. A. permiso por falta de Cocheros y tiros con que hacer el viaje. En esta atencion. Acordo que dhos Cav. por Comisarios en nombre de este Ayuntamiento pasen a dar las gracias a dho Señor Correo. por la atencion que le merecen, esperando se siiva continuarla, e informando a su Señoria al mismo tiempo de las circunstancias que impiden a esta Ciudad el llevar a efecto sus deseos y resoluciones en este punto; y que dhos Cav. continuen sus oficios sobre la adquisicion de Cocheros y tiros, por si se consiguiera tomar en su virtud otra providencia, que de presente no se puede fixar, y para que conste en este Libro Capitulor la Carta que escribieron dho Cav. al Sr. Duque de Santisteban el dia veinte y uno de Junio por la mañana, sin llegar a la Ciudad de no haver podido pasar a Molina luego que lleo la noticia aun que contra judicial de que la S. A. Infanta Archiduquera vendia en dha villa, con novedad a lo que en el dia antez se havia expuesto el S. Correo; se ponga copia por el Donador q. haiga quedado, en el Cavildo donde se dio la Cuenta, notando a sumax en el presente en que se ordena su colocacion; e se reserven en la S. A. de este Ayuntamiento los Papeles y Documentos que se han versado en este asunto = Entreneno = parte = 8 =

Nota

Se previene que en Cav. de 25 de Junio de este año se halla colocada copia de la Carta que se escribió al Exmo. Sr. Duque de Santisteban, por los Cav. Comisarios diputados para recibir a S. A. en la R. A. de Molina, segun se dispone en el Auto anterior; lo que se anota para q. conste =

*[Handwritten signature]*

Ante nos.

Gonzalo Chamorro

Chamorro

